

Resolución Número 1599

de 2014

-6 JUN 2014

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número Nº 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014";

Que mediante Resolución No. 1219 del 08 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D,I.
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia		Ana María Arango Melo	C.C. 52.453.999
	Bibliotecas	Fernando Mora Ángel	C.C. 70.137.331
		Salomé Olarte Ramírez	C.C. 52.854.574

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de mayo de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2574	Persona Jurídica	Fundación Bandolitis (Nit: 900.336.821-8)	Dora Carolina Rojas Rivera	C.C. 52.210.976	Actualización y ampliación Cartografía de Festivales Musicales de Colombia	\$12.000.000	48914 del 14 de enero de 2014



Resolución Número _____

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2592	Grupo Constituido	Calcidoscopio sonoro	Andrea Marcela Pinilla Bahamón	C.C. 52.416.832	Alabaos: cantos fúnebres en el departamento del Chocó

Que la Fundación Bandolitis (Nit: 900.336.821-8), resultó ganadora de la convocatoria "Becas de apoyo al fortalecimiento productivo, organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical" en el año 2014, tal y como consta en la Resolución Nº 0954 del 10 de abril de 2014;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014", "cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo" (Resaltado fuera de texto);

Que en virtud de lo anterior, y al haberse configurado una de las inhabilidades contempladas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014", el Programa Nacional de Estímulos no podrá otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia" a la Fundación Bandolitis;

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente elegido por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2592	Grupo Constituido	Caleidoscopio sonoro	Andrea Marcela Pinilla Bahamón	C.C. 52.416.832	Alabaos: cantos fúnebres en el departamento del Chocó	\$12.000.000	48914 del 14 de enero de 2014

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia";

En mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROVECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2592	Grupo Constituido	Calcidoscopio sonoro	Andrea Marcela Pinilla Bahamón	C.C. 52.416.832	Alabaos: cantos fúnebres en el departamento del Chocó	\$12.000.000	48914 del 14 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48914 del 14 de enero de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes del ganador de la convocatoria "Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

Resolución Número	~	<u> 1599 </u>	de		Hoja No.	4 de	4
-------------------	---	-------------------------------------------------	----	--	----------	------	---

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor del ganador"

ARTÍCULO SEXTO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

-5 JUN 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Revisó DRG, Coordinadora del Programa Nacional de Estimulos (E) Revisó Abogado Oficina Jurídica Aprobó. JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

obó ERAA, Secretario General obó: MCLS, Viceministra de Cultura